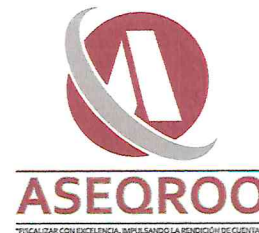




Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO 2025 Y PRINCIPIOS DE 2026, DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

El que suscribe, **MAESTRO EN AUDITORÍA MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNEZ**, Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 77, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; el artículo 86, fracciones I, XIII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; y los artículos 4, 8 y 9, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, hago del conocimiento del personal adscrito, así como de las diversas autoridades, entidades y personas sujetas a la supervisión de esta Auditoría Superior del Estado, la modificación al **"Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles para la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2025 y principios de 2026"**, de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025); para efectos de los plazos y términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, relacionados con las diligencias o actuaciones de los procedimientos que se tramiten o deban tramitarse en este órgano técnico de fiscalización; y:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Auditoría Superior del Estado es el órgano técnico de fiscalización de la Legislatura, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la ley; de conformidad al artículo 77, en su primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



de Quintana Roo, así como el artículo 6, fracciones I, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO: Que, en fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025), se emitió el "Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles para la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2025 y principios de 2026", con el objeto de hacer del conocimiento del personal adscrito, así como de las diversas autoridades, entidades y personas sujetas a la supervisión, los días considerados como inhábiles para efectos de los plazos y términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, relacionados con las diligencias o actuaciones de los procedimientos que se tramiten o deban tramitarse en este órgano técnico de fiscalización.

TERCERO: Que, el "Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles para la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2025 y principios de 2026", señalo como día considerado como inhábil para la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante el ejercicio 2025, el jueves 12 de junio con motivo del "Día del Empleado Estatal".

CUARTO: Que dicho Acuerdo señalo como día inhábil el lunes 16 de junio, únicamente para las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo que sean padres.

QUINTO: Que en el punto tercero del citado Acuerdo, se estableció lo siguiente:

"El presente Acuerdo podrá ser objeto de modificaciones, mismas que serán previamente acordadas y comunicadas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo a todos interesados."

SEXTO: Que, con el fin de garantizar los principios de seguridad y certeza jurídica para las entidades y personas sujetas de fiscalización, así como para los particulares y público en general; y con el propósito de promover el bienestar laboral del personal adscrito a esta Auditoría Superior del Estado como factor que incide positivamente en el desempeño de sus funciones, originando con ello



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



un mejor ambiente de trabajo, fortaleciendo además la convivencia familiar; y en armonía con el calendario 2025 del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo y del Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, se estima procedente modificar el "Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles para la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2025 y principios de 2026", a efecto de sustituir el día jueves 12 de junio por el día viernes 13 de junio del presente año, como día inhábil con motivo del "Día del Empleado Estatal".

Por lo antes expuesto, expido el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica el "Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles para la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2025 y principios de 2026", únicamente en lo que respecta al día jueves 12 de junio de 2025, el cual dejará de considerarse como inhábil para la Auditoría Superior del Estado, en sustitución, se declara como día inhábil el viernes 13 de junio de 2025, por motivo del "Día del Empleado Estatal", para todos los efectos legales y administrativos que competen a esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. No correrán los plazos y términos señalados en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, que guarden relación con las diligencias o actuaciones de los procedimientos que se tramitan o deben tramitarse en este órgano técnico de fiscalización, durante el día viernes 13 de junio del presente año.

TERCERO. Se seguirá considerando como día inhábil el lunes 16 de junio de 2025, únicamente para los padres trabajadores de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en los términos previstos en el Acuerdo original.

CUARTO. Se mantienen vigentes y sin modificación los días inhábiles establecidos en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles para la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2025 y



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



principios de 2026", por lo que continuarán siendo considerados como tales para efectos del cómputo de plazos y términos conforme a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo Administrativo mediante su publicación en la página oficial de esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, www.aseqroo.mx, para los efectos legales pertinentes.

Así lo proveyó y firma:

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

M. EN AUD. MIGUEL ZOGBY CHELU JA MARTÍNEZ



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
ESTADO